



N/06/2021/1085/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rectador del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunta al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobada en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de junio de 2021:

Dictamen núm. I/2021/506: Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorectal Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021"A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
Guadalajara, Jal., 15 de junio de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rectador General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Néstor Raúl Solís Gorkoa, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Catalina Díaz Michiel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Progreso y Vinculación
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGMMAR/Gimme



Oficio No. IV/06/2021/948/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2021/506: Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 01 de junio de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Micheli, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGMMARG/mme



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 780/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, impulsará la formación y el desarrollo de profesionales de la salud de alto nivel que contribuyan en la generación de conocimientos al desarrollo económico y al bienestar social local, regional y nacional incrementando la competitividad mediante el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, a través del posgrado de calidad manifestando el dinamismo y prestigio de nuestra universidad.
2. Que ante la demanda de dar respuesta a las necesidades del sector salud, de acuerdo a las condiciones demográficas y epidemiológicas, los padecimientos más comunes y la demanda de servicios; se crean los programas educativos de especialidades médicas con el objetivo de que los especialistas puedan profundizar en conocimientos de un tema o área médica, así como obtener el adiestramiento en técnicas que por sus características requieran de conocimientos y habilidades adicionales a las obtenidas en la especialidad médica correspondiente. Por tanto, se crean los Cursos de Alta Especialidad Médica.
3. Que la creación del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica va orientado a que los cirujanos pediatras adquieran conocimientos, desarrollen habilidades y destrezas quirúrgicas para la atención de pacientes recién nacidos y de patologías colorrectales en la edad pediátrica; promoviendo en el alumno la generación de conocimientos, habilidades actitudes y desarrollos tecnológicos, reconociendo el vínculo Universidad-Sociedad, la problemática nacional, las políticas de salud y las perspectivas de cambio. Trata de caracterizar cuales son las exigencias sociales para la formación de recursos humanos en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica y dar solución a los problemas quirúrgicos de este grupo de la población tanto a escala nacional e internacional.
4. Que el área de especialización en Cirugía Neonatal y Colorrectal surge en respuesta a una demanda social de atención médica para un grupo de pacientes que presenta características particulares, tanto anatómicas como fisiológicas, y que la mayoría de sus patologías son congénitas o se presentan en edades tempranas; lo cual requiere adquirir conocimientos médicos, desarrollo de habilidades para el diagnóstico y técnico-quirúrgicas para su atención de forma oportuna y adecuada; buscando así, disminuir las tasas de morbi-mortalidad de estos pacientes mediante la aplicación de conocimientos, destrezas, competencias y la innovación en la práctica quirúrgica pediátrica con la participación de diferentes disciplinas que se involucran en la atención de la salud de los niños.



5. Que la patología infantil compone alrededor del 60% de la consulta externa de medicina general, lo cual habla de la diversidad de enfermedades que afectan a los niños. Dentro de la patología infantil se tiene aquella cuya resolución es quirúrgica y es campo particular de atención de los Cirujanos Pediatras. La Cirugía Pediátrica es una especialidad médica joven, si se toma como referencia los inicios de la cirugía general. Dentro de la diversidad de la patología quirúrgica infantil, se puede decir que los Cirujanos Pediatras intervienen quirúrgicamente a los niños desde la frente hasta los pies; ya que dentro del programa formativo de un Cirujano Pediatra se aprende tanto a colocar una válvula de derivación ventrículo peritoneal, como también se adiestra para resolver problemas tan particulares como sindactilias o polidactilias. Cualquier médico que conozca los principios de cirugía podrá operar un niño, pero nunca tendrá la fineza y delicadeza que un Cirujano Pediatra tiene y que es necesaria para tener éxito y buen fin en la evolución de estos pacientes.
6. Que, si bien la cirugía pediátrica es una subespecialidad, ésta ha tenido que especializarse aún más en diversas áreas, con el fin de ofrecer una mayor eficiencia en los tratamientos. Ante lo diverso de la patología quirúrgica del paciente pediátrico, se ha subdividido en áreas y dentro de estas, se encuentra la cirugía neonatal y colorectal pediátrica, la cual por voces de cirujanos pediatras de gran prestigio, mencionan que la sobriedad del recién nacido quirúrgico es el mejor indicador para saber qué tan eficiente es la atención que ofrece un servicio de Cirugía Pediátrica.
7. Que el cirujano pediatra con enfoque en el manejo médico y quirúrgico de las malformaciones congénitas del recién nacido y de la diversidad de patologías colorectales y malformaciones que interesan a la región de ano y recto es capaz de realizar acciones de prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de los enfermedades médicas quirúrgicas de la población pediátrica que impactan a la sociedad, reduciendo las tasas de morbi-mortalidad infantil y mejorando su calidad de vida. Su cobertura abarca la atención de las patologías de un grupo de edad amplio, pero muy específico, que incluye desde el período perinatal, con manifestaciones anatómico-funcionales de corrección quirúrgica, hasta las diversas patologías concomitantes, y complicaciones que se pueden presentar en pacientes adolescentes. De igual manera, sus intervenciones se realizan con distintas técnicas, algunas convencionales y otras que se han ido modificando a lo largo de la historia; de acuerdo a las características particulares de los pacientes, a las innovaciones y evolución tecnológica que se ha ido presentado; actualmente con un importante avance en los procedimientos de mínima invasión y nuevas técnicas quirúrgicas para la población pediátrica.
8. Que los distintos avances tecnológicos han permitido el diagnóstico y tratamiento quirúrgico oportuno de distintas patologías que se presentan en el período neonatal, pudiéndose resolver algunas de ellas total o parcialmente en el período prenatal. La tendencia quirúrgica mundial hacia los diagnósticos prenatales permite establecer un adecuado ambiente para la planeación quirúrgica de dichos pacientes en edades cada vez más tempranas y con mejores resultados, disminuyendo morbilidades y costos tanto a los pacientes como a las Instituciones; al disminuir el tiempo de hospitalización, menor riesgo de infecciones y mostrando recuperaciones más rápidas. Aunado a la posibilidad de realizar procedimientos quirúrgicos pediátricos utilizando técnicas de mínima invasión, ha dado una perspectiva más completa de la manera de abordar y tratar algunas de las patologías en este grupo de edad.



9. Que el Colegio del Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana y del Crecimiento y Desarrollo Infantil le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y ésta, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de creación del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica, mediante dictamen 78Q/2020, de fecha 2 de noviembre de 2020.
10. Que, el Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica cuenta con la siguiente planta académica: 2 especialistas y 2 maestros.
11. Que el **objetivo general** es formar médicos especialistas en el área de la Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica, dentro del modelo de competencias profesionales integradas, que resuelva tanto en forma individual como multidisciplinaria los problemas quirúrgicos que más comúnmente afectan al recién nacido y al niño con patologías colorrectales pediátricas; así como participar en la elaboración de sus propias estrategias de aprendizaje, siendo autónomos en la búsqueda de sus conocimientos y favoreciendo la educación continua, que les permita ser competitivos en contextos que trasciendan en el ámbito nacional e internacional.
12. Que los **objetivos particulares** del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica son:
- Generar recursos humanos con habilidades, conocimientos y actitudes adecuadas para el tratamiento oportuno y eficaz de pacientes pediátricos con patologías quirúrgicas mediante tratamientos de calidad y oportunos, mostrando destrezas, habilidades y técnicas quirúrgicas actuales necesarios para la resolución de malformaciones congénitas del recién nacido y las diferentes patologías colorrectales pediátricas.
 - Fomentar la investigación clínica de las distintas patologías, y los avances en los diferentes tratamientos del paciente quirúrgico recién nacido o con patologías colorrectales en la edad pediátrica.
 - Construir, difundir y asesorar sobre los conocimientos adquiridos en el curso de alta especialidad avanzada en cirugía neonatal y colorrectal pediátrica hacia el personal de salud y la sociedad.
 - Fomentar el trabajo multidisciplinario con diferentes cursos de alta especialidades médicas y de personal de salud involucrada tanto en la atención del paciente recién nacido, así como para el desarrollo de nuevos conocimientos.
 - Mantener valores de honestidad y respeto hacia el paciente, familiares y equipo de trabajo.
 - Fomentar la responsabilidad y liderazgo, con disciplina y cohesión, buscando el desarrollo personal y la superación académica.





13. Que el **perfil profesional de ingreso** del aspirante al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica deberá ser médico cirujano pediatra certificado, nacional o extranjero, guiado por valores éticos, morales y con labor de servicio, que muestre respeto al paciente, a su cultura, la diversidad social y de culta. Responsable en su actuación; con liderazgo, respeto y capacidad de trabajo en equipo. Que sea analítico, cuidadoso, paciente, capaz de resolver problemas mediante buen juicio clínico. Con deseos de adquirir nuevos conocimientos y habilidades mediante la investigación y la práctica en el campo de la cirugía neonatal y colorrectal pediátrica.
14. Que el **perfil del egresado** del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica será un profesionalista reconocido como líder en las comunidades médico-académicas, con conocimientos de vanguardia, poseedor de competencias teóricas-prácticas para el diagnóstico, tratamiento y manejo óptimo y oportuno de los problemas de los niños con patología quirúrgica neonatal y colorrectal pediátrica, brindando atención con valores éticos y humanísticos. Tendrá las habilidades para crear contribuciones originales en las áreas de su competencia profesional e investigación básica y clínica que impacten de manera positiva en su comunidad, capaz de trabajar de manera inter y transdisciplinar con otros cursos de alta especialidad médica buscando la atención integral y de calidad para el paciente quirúrgico pediátrico.

Competencias Profesionales Integradas

Competencias profesionales

- Aplica los conocimientos, habilidades y actitudes para realizar procesos de prevención, diagnóstico, tratamiento y detección oportuno de las patologías quirúrgicas del recién nacido y colorrectales de la población pediátrica, con honestidad, utilizando su juicio crítico, ética y respeto a la diversidad cultural; así como con un adecuado empleo de la comunicación, participando activamente en equipos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios, de acuerdo a la normatividad vigente, insertándose con liderazgo en el mercado laboral tanto público como privado.
- Aplica los conocimientos obtenidos para resolver problemas de salud sobre las diferentes patologías quirúrgicas neonatales y colorrectales pediátricas con una actitud prospectiva y propositiva empleando los avances científicos y tecnológicos e incorporándolos a su práctica con sentido crítico y analítico, bajo un marco ético y salvaguardando el bienestar de los pacientes por encima de cualquier otra consideración, fomentando una cultura de salud. Ejerce su práctica profesional de acuerdo con la normatividad nacional e internacional, para atender de forma integral y segura a los pacientes neonatos y con patologías colorrectales en pediatría, con una actitud ética, crítica y propositiva dentro del ámbito hospitalario.



Competencias Técnico-Instrumentales

- Desarrolla habilidades y destrezas técnico-quirúrgicas empleando los conocimientos adquiridos para la atención de patologías quirúrgicas de los recién nacidos y colorrectales pediátricas en base a los estándares y protocolos de atención nacionales e Internacionales, para integrarse de forma competitiva en campo profesional público y privado.
- Aplica la metodología de la investigación científica con enfoque clínico epidemiológico, buscando la adquisición y creación de nuevos conocimientos que contribuyan en el propio proceso de formación, así como en el del equipo de salud, favoreciendo la difusión y extensión de la cultura de salud entre la población.
- Aplica estrategias sistemáticas, analíticas y críticas de búsqueda de información de calidad y en la frontera del conocimiento, para incorporar los avances científico-tecnológicos en su práctica médica, dentro de la normatividad que regula su práctica profesional.
- Administra de forma adecuada los recursos destinados para la atención médico-quirúrgica utilizando juicio crítico, honestidad y ética salvaguardando la integridad de los pacientes sin comprometer la calidad de la atención en la práctica profesional.

Competencias Socioculturales

- Reconoce e identifica al individuo desde una perspectiva complejo bio, psico-social, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica, respetando las normas éticas para darle un sentido humano a su práctica profesional, dentro de los patrones culturales y económicos de la comunidad donde otorgue sus servicios.
- Ejerce su liderazgo de forma responsable, acorde con el rol que desempeña dentro de un equipo multi, trans e interdisciplinario correspondiente, con disposición para trabajar en equipo y comunicarse de forma efectiva tanto oral como escrita, participando con responsabilidad en la toma de decisiones y aplicando su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica.
- Demuestra compromiso con los principios ideológicos emanados de las políticas contenidas en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y los lleva a su práctica profesional, respetando la diversidad de ideas patrones culturales y económicos de la comunidad donde otorgue sus servicios.

Que los Cursos de Alta Especialidad Médica son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar ser sede a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento de Cursos de Actualización, Diplomados y Cursos de Alta Especialidad Médica de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Cosa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requieren el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el artículo 39, fracción II del Estatuto General aprobar las bases para la formulación o modificación de los planes de estudio y programas de docencia y fijar criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, así como conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.



- IX. Que aprobada la propuesta del Curso de Alta Especialidad Médica por el Consejo de Centro Universitario correspondiente, será remitida al Consejo General Universitario para su discusión y en su caso, aprobación definitiva, según lo establece el artículo 2 del Reglamento de Cursos de Actualización, Diplomados y Cursos de Alta Especialidad Médica de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión Permanente de Educación de este centro, dictaminar, en los términos de la normatividad aplicable, sobre las propuestas para formular los programas de desarrollo de investigación, docencia y difusión en el Centro Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de los Cursos de Alta Especialidad Médica, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento de Cursos de Actualización, Diplomados y Cursos de Alta Especialidad Médica de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por el Capítulo III Bis. de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica, es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	18	5
Área de Formación Especializante Obligatoria	342	95
Número de créditos para optar al diploma	360	100



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica I	CT	10	0	22	32	2
Protocolo de investigación médica I	CT	14	0	50	64	4
Deontología de la investigación médica I	CT	8	0	8	16	1
Tecnologías de la investigación y comunicación I	CT	8	0	8	16	1
Comunicación de la investigación médica I	CT	8	0	8	16	1
Total		48	0	96	144	9

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica II	CT	10	0	22	32	2
Protocolo de investigación médica II	CT	14	0	50	64	4
Deontología de la investigación médica II	CT	8	0	8	16	1
Tecnologías de la investigación y comunicación II	CT	8	0	8	16	1
Comunicación de la investigación médica II	CT	8	0	8	16	1
Total		48	0	96	144	9





ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Introducción a la cirugía neonatal	C	48	32	0	80	5
Patologías del tórax y broncopulmonares	C	80	160	0	240	15
Patología gastrointestinal	C	96	192	0	288	18
Defectos de pared abdominal	C	96	192	0	288	18
Oncología neonatal	C	64	160	0	224	14
Atención Médica I	N	0	1040	576	1616	101
Total		384	1776	576	2736	171

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Introducción a la cirugía colorrectal	C	64	32	0	96	6
Malformación ano-rectales	C	96	192	0	288	18
Enfermedad de Hirschsprung	C	96	192	0	288	18
Incontinencia fecal y trastornos de la motilidad intestinal	C	80	192	0	272	17
Desórdenes ano rectales adquiridos	C	48	128	0	176	11
Atención Médica II	N	0	1040	576	1616	101
TOTAL		384	1776	576	2736	171

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

²AMI = horas de actividades de manera independiente

³C = Curso, CL= Curso Laboratorio, CT= Curso Taller, N= Clínica, S= Seminario

El alumno del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica puede realizar rotaciones en otra Institución que cuente con un programa educativo que aporte elementos para la formación del alumno de acuerdo a los objetivos de nuestro programa educativo. Dichas rotaciones podrán realizarse en Instituciones nacionales o internacionales previo convenio institucional y autorización de la junta académica del programa, en un máximo dos rotaciones durante los dos años que dura el programa.



El alumno deberá presentar como evidencia de cada rotación un reporte escrito de actividades (relatoria), así como una bitácora de procedimientos realizados en los cuales hubiera participado. Deberá presentar una carta emitida por la institución receptora y avalada por encargado de la tutoría del alumno donde se manifieste su desempeño durante la rotación e incluir una hoja de calificaciones basado en una rúbrica elaborada por la junta académica para estos fines.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una Institución educativa reconocida;
- b. Acta de nacimiento original;
- c. Certificado de la carrera de Medicina;
- d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Pediatría;
- e. Diploma y/o certificado de estudios de la Especialidad en Cirugía Pediátrica o documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos emitida por una universidad reconocida;
- f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
- g. Copia de la póliza de responsabilidad civil para la práctica médica vigente por la duración del programa;
- h. Copia de póliza de seguro de gastos médicos vigente durante el plazo que dure el programa o copia de afiliación a una institución de salud (IMSS, ISSSTE, SEDENA o similar);
- i. Original de la carta de aceptación de las unidades sedes donde se imparte del programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- j. Carta expresando motivos por los cuales solicita el ingreso al programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
- k. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- l. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a) Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español deben acompañar traducción.
- b) Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, Odontológicas y de Enfermería del Centro Universitario.



CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica, los siguientes:

- No acreditar una unidad de aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica tiene una duración estimada de 2 años. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del curso de alta especialidad médica;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
- Cubrir los aranceles correspondientes;
- Aprobar las evaluaciones del programa que la Junta Académica considere pertinente, y
- Los demás que se establezcan en el programa del curso de alta especialidad médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica.

NOVENO. El costo de la matrícula que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Neonatal y Colorrectal Pediátrica, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 4 unidades de medida y actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.



DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicito al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 24 de mayo de 2021

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villandeva Lomeli
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Paredes Yáñez

C. Ana Sofía Padilla Herrera

C. Francisco Javier Armenta Araiza



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos